

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N° 1595

Artículo 1°: Exímase durante el periodo 1995 a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Fortín de las Mercedes" del pago de las Tasas Municipales en los rubros de Servicio Sanitarios y Servicios Domiciliario, ubicada en calles 42 y 25 de esta localidad.-

Artículo 2°: Autorízase al D.E. a la extensión de la franquicia correspondiente.-

Artículo 3°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON EL DIA 23 DE JUNIO DE 1995.-